

Alcaldía La Magdalena Contreras.
Ciudad de México, a 22 de junio de 2026.
Oficio No. AL-MACO/C-XVMF/136/2026.
ASUNTO: Inscripción de Asunto General

MARCO ANTONIO REYES GARCÍA
DIRECTOR DE CALIDAD EN GOBIERNO Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE
LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
P R E S E N T E

De conformidad con el contenido de los artículos 81, 82, 91 y 103, fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 25, y 41, fracción IV, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicito sea incorporado a la orden del día de la sesión correspondiente del Pleno de este Concejo y en su caso se adicioné al Acta respectiva, el siguiente Asunto General, **ATENTA INVITACIÓN A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO PARA CONDUCIRSE CON ÉTICA Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.**

No omito mencionar que al presente se anexa el Documento correspondiente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



XIMENA VALERIA MOLINA FIGUEROA
CONCEJALA

C.c.p. José Fernando Mercado Guaida, Alcalde y Presidente del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras
Alcaldía La Magdalena Contreras



ASUNTO GENERAL. ATENTA INVITACIÓN A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO PARA CONDUCIRSE CON ÉTICA Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa, de conformidad con el contenido de los artículos 81, 82, 91 y 103, fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 25, y 41, fracción IV, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, tenga a bien tener por presente el Asunto General bajo las siguientes:

Consideraciones

Como es del conocimiento de este Concejo, la transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales de nuestra administración. Sin embargo, en las últimas semanas, mi Concejalía ha experimentado una serie de solicitudes de información pública, gestionadas a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**.

Si bien el derecho al acceso a la información es una obligación Constitucional y legal que cumplimos cabalmente, en cuanto a cantidad de solicitudes y los plazos perentorios marcados por la ley, derecho que garantizamos y promovemos, no obstante la información que se genera se encuentran a disposición de cualquier persona ciudadana, y nuestra intención es seguir garantizando el derecho de acceso a la información con máxima calidad y en los tiempos establecidos, evitando así posibles recursos de revisión o sanciones para esta Alcaldía. Por ello, informo respetuosamente a este H. Concejo, que las solicitudes de información no deben verse como una carga administrativa, sino como una oportunidad invaluable para evaluar y mejorar nuestras acciones de gobierno.

Trabajar de manera coordinada nos permitirá rendir mejores cuentas a los habitantes de nuestra demarcación, por lo que los invito a que trabajemos en conjunto para optimizar los recursos de nuestra Alcaldía, reducir la burocracia innecesaria y garantizar que el personal operativo se enfoque en lo que más importa: **el bienestar y la mejora de nuestros pueblos originarios y colonias**.

Agradezco de antemano su atención y solicito que el presente asunto general se integre al acta de la sesión.

Es cuánto.



XIMENA VALERIA MOLINA FIGUEROA
CONCEJALA

